

Nota de Prensa n.º 754/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE IMPLEMENTAR UNIDAD DE SALUD MENTAL EN CAJAMARCA

- ***La Diresa debe gestionar la implementación de la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones en el Hospital Regional.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) adoptar y ejecutar acciones para implementar, en el más breve plazo posible, la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) en el Hospital Regional Docente de Cajamarca, a fin de garantizar la atención de personas con problemas de salud mental y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.

La institución hizo esta recomendación tras tomar conocimiento que una mujer con aparentes problemas de salud mental, y sin documento nacional de identidad, fue conducida por las autoridades hacia el Hospital Regional de Cajamarca tras ser víctima de un presunto caso de violencia sexual; sin embargo, en el área de emergencia del nosocomio el personal de salud indicó que no estaba en capacidad de atenderla y, además, no cuentan con servicios para este grupo de la población.

Frente a estos hechos, personal de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca se comunicó telefónicamente con el director del establecimiento de salud para informarle del caso y recomendar su inmediata atención, ante lo cual el requerimiento fue acogido y la ciudadana atendida; empero, su alta no consideraba el estado de abandono y las condiciones en las que se encuentra.

Por otro lado, el Primer Juzgado de Familia de Cajamarca dispuso, como medida de protección para la agraviada, su atención integral, incluyendo una evaluación por parte de un médico psiquiatra. Sin embargo, esto aún no se habría efectuado, ya que el hospital no cuenta con el especialista, por lo cual solo la evaluó un residente de psiquiatría del Centro de Salud Mental Comunitario de Cajamarca.

Ante ello, la representante del Ministerio Público realizó coordinaciones para que la ciudadana sea evaluada por un psiquiatra particular y así, posteriormente, gestionar su ingreso al Hogar Protegido de esta ciudad.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la normatividad vigente, el Estado a través de las instituciones, es responsable de asegurar la disponibilidad de servicios de salud mental para todas las personas, lo cual incluye las acciones de atención, diagnóstico a cargo de un médico psiquiatra y la implementación de unidades de hospitalización de salud mental y adicciones en los hospitales desde el nivel II-2.

En ese sentido, es obligación de la Diresa gestionar la implementación de la UHSMA en el Hospital Regional de Cajamarca y garantizar el acceso a los servicios de salud mental de las personas con discapacidad psicosocial o mental en la región, y que puedan recibir la atención y tratamiento para la recuperación de su salud.

Además, para la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca es imprescindible que el sector salud ejecute el Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud



Mental Comunitaria 2018-2021 para la región Cajamarca y asegure la disponibilidad de los servicios de salud mental para la población de la región mediante recursos humanos suficientes que hagan viables las atenciones, más aún en este contexto de emergencia sanitaria.

La Defensoría del Pueblo, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta la línea gratuita 0800-15170.

Cajamarca, 15 de mayo de 2021